

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

---

DECRETO Nº 231

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que el 8 de diciembre de 2012, fue adoptada la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático.
- II.- Que el instrumento ha sido aprobado por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo Nº 2085/2017 del 3 de noviembre de 2017 y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III.- Que la referida Enmienda no contiene ninguna Disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio del Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, Encargado del Despacho.

DECRETA:

Art. 1.- Ratifícase en todas sus partes la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático, adoptada el 8 de diciembre de 2012, la cual consta de un artículo comprendido de la siguiente manera: letra A, anexo b del Protocolo de Kyoto; letra B, anexo A, del Protocolo de Kyoto; letra C, artículo 3, párrafo 1 bis; letra D, artículo 3, párrafo 1 ter; letra E, artículo 3, párrafo 1 quater; letra F, artículo 3, párrafo 7 bis; letra G, artículo 3, párrafo 7 ter; letra H, artículo 3, párrafo 8; letra I, artículo 3, párrafo 8 bis; letra J, artículo 3, párrafos 12 bis y ter; letra K, artículo 4, párrafo 2; letra L, artículo 4, párrafo 3; y, artículo 2; aprobado por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo 2085/2017, del 3 de noviembre de 2017.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ,  
PRESIDENTE.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,  
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ,  
TERCERA VICEPRESIDENTA.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ,  
CUARTO VICEPRESIDENTE.

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ,  
PRIMER SECRETARIO.

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO,  
SEGUNDO SECRETARIO.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

---

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA,  
TERCERA SECRETARIA.

PATRÍCIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO,  
CUARTA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,  
QUINTO SECRETARIO.

MARIO MARROQUÍN MEJÍA,  
SEXTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PUBLÍQUESE,

Salvador Sánchez Cerén,  
Presidente de la República.

Carlos Alfredo Castaneda Magaña,  
Ministro de Relaciones Exteriores.

D. O. N° 34  
Tomo N° 422  
Fecha: 19 de febrero de 2019

GH/geg  
29-04-2019